

Reglamento EUDR – Propuesta de aplazamiento

Como continuación a nuestra circulares previas, informamos de que [el Consejo de la Unión Europea ha acordado posponer la entrada en vigor del Reglamento EUDR 12 meses](#).

La posición del Consejo se presentará al Parlamento Europeo, que votará la propuesta en una próxima sesión plenaria. Si el Parlamento Europeo aceptara el aplazamiento, según el nuevo calendario, los grandes operadores tendrían que cumplir con el EUDR antes de diciembre de 2025, mientras que las microempresas y pequeñas empresas tendrían de plazo hasta junio de 2026.

El retraso pretende ofrecer seguridad jurídica y tiempo suficiente para desarrollar y aplicar los sistemas de diligencia debida necesarios, incluida la identificación de los riesgos de deforestación y la garantía de seguimiento y cumplimiento en las cadenas de suministro.



Secretaría.
Irun, 22 de octubre de 2024